

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-157/22

Guatemala. Financiamiento SP/OC-22-49-GU y Cooperación Técnica No Reembolsable  
ATN/OC-19851-GU - PRO Mujer: Crédito, Salud Preventiva y Capacidades Digitales  
para Empoderar a las Mujeres Micro Emprendedoras  
(Programa de Empresariado Social)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo o al representante que él designe para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el convenio o convenios que sean necesarios con Pro Mujer Guatemala S.A., y a adoptar las medidas pertinentes, con el fin de otorgar, dentro del Programa de Empresariado Social: (a) un financiamiento reembolsable para financiar el acceso de las mujeres micro emprendedoras a servicios financieros y a servicios de salud; y (b) una cooperación técnica no reembolsable para la contratación de servicios de asistencia técnica y capacitación, y para la adquisición de equipos y de un software, ambos según se refiere en el documento MIF/PR-127.

2. Destinar hasta la suma de US\$1.750.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, para los fines indicados en el párrafo 1(a); y hasta la suma de US\$250.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, para los fines indicados en el Párrafo 1(b), ambos con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario Español para el Programa de Empresariado Social.

(Aprobada el 15 de diciembre de 2022)